

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

14033

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto modificado «Area de descanso en punto kilométrico 2,100 + 800» de la autopista del Ebro. Itinerario Bilbao-Zaragoza, Tramo Areta-Altube. Término municipal de Lezama-Amurrio.

En fecha 6 de junio de 1977, la Tercera Jefatura Regional de Carreteras ha aprobado definitivamente el proyecto modificado «Area de descanso en punto kilométrico 2,100 + 800», correspondiente al proyecto de explanaciones, obras de drenaje y obras de fábrica del tramo 02 Areta-Altube; según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión; el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre, de adjudicación de la concesión, implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la

aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo, ha resuelto convocar a los titulares de derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación adjunta para que, en las horas y días señalados, comparezcan en el Ayuntamiento en que radiquen los bienes afectados como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el repetido artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y seguidamente se procederá al levantamiento del acta de ocupación, con cumplimiento de los requisitos legales.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial, hasta el día del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La Sociedad concesionaria, «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Bilbao, 8 de junio de 1977.—El Ingeniero Jefe.—6.263-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Lezama-Amurrio

Fincas número	En Catastro		Aprovechamiento	Superficie afectada (m ²)	Nombre y domicilio del titular	Fecha convocatoria		
	Polígono	Parcela				Día	Mes	Hora
1.018-C	3	312	Pinar.	161	Angel Olamendi Aguirre, Barambio-Lezama.	27	6	10,15
1.020-A	3	311	Pinar.	480	Herederos de J. Tomás Rementería.—Notificaciones: José L. García Rementería, Zuloaga, 2, Irún.	27	6	10,30
1.021-A	3	321	Pradera.	1.290	Jesús Aguirre Olamendi, Barambio-Lezama.	27	6	10,45
1.021/1	3	322	Pradera.	3.510	Angel Olamendi Aguirre, Barambio-Lezama.	27	6	10,15
1.023/1-A	3	310	Pinar.	3.030	José Epelde Ugarte, Barambio-Lezama.	27	6	11,—
1.026/1-A	3	309	Pradera.	4.140	Evaristo Jesús Picaza Picaza, Barambio-Lezama.	27	6	11,15
1.028/2-A	3	308	Pradera.	468	Juan Olabarría Balza, C.º Alegría, Barambio-Lezama.	27	6	11,30

14034

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya por la que se señala fecha para el levantamiento de acta de ocupación temporal de la finca afectada por la ejecución de las obras del proyecto «Viaducto de Rontegui, autopista del Cantábrico. Itinerario Bilbao-Santander».

En fecha 30 de marzo de 1977, la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ha aprobado definitivamente el proyecto «Viaducto de Rontegui, autopista del Cantábrico. Itinerario Bilbao-Santander». Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión; el Decreto 773/1976, de 23 de enero, de adjudicación de la concesión, implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y que, conforme al artículo 111 de esta Ley, se declara como de utilidad pública, llevando consigo el derecho a las ocupaciones temporales que el fin concreto de la expropiación exige.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en las precitadas disposiciones, ha resuelto convocar a los titulares de derechos afectados de la finca que se expresa en la relación adjunta para que, en la hora y día señalados, comparezcan en el Ayuntamiento en el que radican los bienes afectados, como punto de reunión, para llevar a cabo el levantamiento del acta de ocupación temporal, según lo dispuesto en el artículo 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial, hasta el día del levantamiento del acta de ocupación temporal, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La Sociedad concesionaria «Vasco-Montañesa, Concesionaria del Estado, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 773/1976, de 23 de enero.

Bilbao, 8 de junio de 1977.—El Ingeniero Jefe.—6.152-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Bilbao

Finca número 1-O. T.—En Catastro: Polígono 13, parcela 205. Aprovechamiento: Erial.—Superficie afectada: 7.190 metros cuadrados.—Linderos: N., carretera Asúa; S., finca matriz; E., ferrocarril; O., carretera.—Nombre y apellidos del titular: «Citroën, S. A.». Dr. Ezquerdo, 62, Madrid-30.—Fecha de convocatoria: El 4 de julio, a las nueve treinta horas.

14035

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto «Viaducto de Rontegui, de autopista del Cantábrico, itinerario Bilbao-Santander», términos municipales de Bilbao y Baracaldo.

En fecha 30 de marzo de 1977, la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ha aprobado definitivamente el proyecto de «Viaducto de Rontegui, autopista del Cantábrico, itinerario Bilbao-Santander». Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, y el Decreto 773/1976, de 23 de enero, de adjudicación de la concesión, implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a